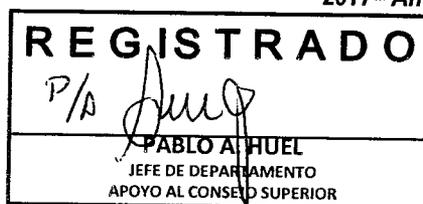




Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Restorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución 481/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Rodrigo Angel JIMENEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias en el periodo lectivo 2013 sin ser alumno regular.

Que asimismo aprobó la asignatura Estudios Culturales II con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N° 481/2017 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 481/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado durante el ciclo lectivo 2013 sin mantener su condición de alumno regular, al alumno Rodrigo Angel JIMENEZ , legajo N° 8397, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Estudios Culturales II rendida con los Trabajos Prácticos vencidos al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

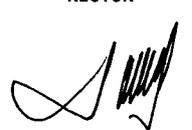
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1990/2017

UTN
EA



Hg. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior